



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-3-2281.
EXPEDIENTE No. 3417.

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Me permito remitir a ustedes para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3o., fracción III; 26, y 28, fracción XXIII de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con número CD-LXIII-II-2P-218, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.




Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Secretaria

JJV/pps*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3o., FRACCIÓN III; 26, Y 28, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 3o., fracción III; 26, y 28, fracción XXIII de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. y II. ...

III. Entidades Federativas. Los Estados que integran los Estados Unidos Mexicanos;

IV. a XI. ...

Artículo 26.- El Instituto tendrá su domicilio legal en **la Ciudad de México**, y ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional.

Artículo 28. ...

I. a XXII. ...

XXIII. Promover la coordinación de acciones y programas que realicen otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los gobiernos estatales y municipales, que tengan como destinatarios a las personas adultas mayores, buscando con ello optimizar la utilización de los recursos materiales y humanos y evitar la duplicidad de acciones;

XXIV. a XXX. ...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

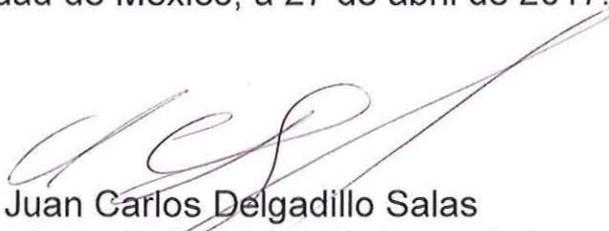
S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.




Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta


Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Secretaría

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos Constitucionales.
Minuta CD-LXIII-II-2P-218.
Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.


Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios.